



ANUNCIO

PLAN DE EMPLEO ACOGIDO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. DE SANTA OLALLA DEL CALA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA

1. Personas destinatarias:

- Ciudadanos/as **empadronados en Santa Olalla del Cala**, mayores de 18 años y menores de 65 años, ponderándose los siguientes criterios (siempre y cuando soliciten su participación en el Plan estos colectivos, y no existiendo relación de prioridad entre ellos por el orden en el que aparecen a continuación):

- Jóvenes menores de 35 años.
- Mayores de 55 años.
- Tener cargas familiares.

- Todos/as las personas que deseen participar en el Plan deberán figurar como **demandantes de empleo no ocupados** en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía durante todo el período que esté abierto el plazo de solicitud y hasta que se produzca la contratación.

El número de personas beneficiarias finales del Plan se establecerá en función del número de éstas que cumplan los requisitos, con el límite de subvención concedida a este Ayuntamiento por parte de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La duración de los contratos **no podrá ser inferior a siete días**, y deberá ser a **jornada completa**.

La ocupación de los/as trabajadores/as contratados/as será de **MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**.

Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala

Plaza de la Constitución nº 2, Santa Olalla del Cala. 21260 (Huelva). Tfno. 959190175. Fax: 959190132



2. Requisitos de las personas destinatarias:

Que en el momento de la presentación de la solicitud y durante todo el período de solicitud y, en su caso, hasta la fecha de la firma del contrato:

1. Estar empadronados en el Municipio.
2. Estar en situación de demandante de empleo **NO ocupado** en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía (no sirven las mejoras de empleo).
3. Que en los últimos 6 meses, es decir, **desde el día 09 de enero de 2017 al 09 de julio de 2017** no haya sido contratado en algún momento, independientemente de la duración del contrato, por el Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.
4. Que en los últimos 6 meses, es decir, **desde el día 09 de enero de 2017 al 09 de julio de 2017**, al menos, acredite estar en situación legal de desempleo 90 días.
5. Mantener la situación de demandante de empleo **NO ocupado** durante todo el proceso selectivo y hasta la fecha de la contratación, en su caso.
6. Que en los **últimos 3 meses** no haya sido contratado por cualquier otra empresa, o haya estado dado de alta en el RETA.

Junto a la solicitud las personas interesadas deberán presentar la siguiente **documentación**:

- 1). Fotocopia del **DNI** del solicitante.
- 2). Para acreditar las **cargas familiares**:
 - En el supuesto de matrimonio, mediante el libro de familia.
 - En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificado de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho.
- 3). **Certificado de empadronamiento** actualizado a fecha de solicitud.
- 4). Para **acreditar** la situación de **demandante de empleo NO ocupado** en el SAE:



- Demanda de empleo actualizada.
- Informe de períodos de inscripción desde el 09 de enero de 2017 al 09 de julio de 2017.
- Vida laboral actualizada.

- 5) Y según proceda, y estime conveniente el/la solicitante:
- Certificado de minusvalía.
 - Denuncias por violencia de género.

Prioridades:

A) Tendrán prioridad aquellas personas pertenecientes a los colectivos siguientes, no teniendo vinculación alguna el orden en el que aparecen a la hora de la selección y, siempre y cuando, existan solicitantes de dichos colectivos:

- Jóvenes menores de 35 años.
- Mayores de 55 años.
- Tener cargas familiares

B) Aquellos/as solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2, quedando excluidos aquellos/as solicitantes que no los cumplan.

C) Aquellos/as solicitantes que, dentro de los 6 meses de referencia, tengan un mayor número de días desempleados.

3. PROCEDIMIENTO:

1. Las solicitudes y las indicaciones sobre la documentación a aportar se recogerán en el Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala en horario de 09:00 a 14:00 horas. Se abre un período general para la presentación de solicitudes desde el día **10 de julio de 2017 hasta el 23 de julio de 2017 (ambas inclusive)**.
2. Las solicitudes deberán presentarse conforme al modelo de solicitud de participación facilitado a tal efecto en el Ayuntamiento y se entregarán en Registro de Entrada **del Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00 horas, o a través de Ventanilla Electrónica del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala** en la siguiente dirección web: <https://santaolalladelcala.sedelectronica.es>



3. La publicación de las solicitudes presentadas se realizará en el Tablón de Anuncios, en la Sede Electrónica y la página web del Ayuntamiento (portal de transparencia) y supone la lista provisional de los solicitantes del período general, así como la publicación de la documentación incompleta o no presentada, fijándose 2 días naturales para la subsanación de la misma.
4. Se desestimarán aquellas solicitudes que no aporten la documentación en el plazo requerido así como las que presentando la documentación no cumplan con los requisitos establecidos.
5. El Ayuntamiento establecerá un tribunal de selección compuesto por personal ajeno a esta Entidad Local.
6. Se publicará un listado provisional por orden de prioridad en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento, en el que se podrán hacer reclamaciones en el plazo de 2 días desde su publicación.
7. Finalizado el plazo de reclamaciones se publicará la lista definitiva de solicitantes.

Santa Olalla del Cala a 10 de julio de 2017.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Plaza Barrero.-